GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.° 2401

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA VISITA DE ESTUDIO AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Asunción, 02 de octubre de 2026

VISTO: La Ley n.° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación"»;

El Decreto n.° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que, el Fondo Monetario Internacional (FMI) coordina y efectúa actividades de asistencia técnica e intercambio de experiencias en materia tributaria con las administraciones fiscales de los países miembros, en cuyo marco se ha coordinado una visita de estudio al Servicio de Impuestos Internos (SII) de la República de Chile, prevista para los días 5 al 9 de octubre de 2026, en la ciudad de Santiago;

Que la referida actividad constituye una oportunidad para propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas con la administración tributaria chilena, particularmente en materia de Gestión de Riesgos de Cumplimiento (GRC), así como para conocer metodologías, herramientas y procesos aplicados en áreas vinculadas a la gestión de riesgos, los servicios al contribuyente, la fiscalización y el control de operaciones.

Que, la asistencia presencial de los funcionarios designados resulta pertinente atendiendo a la naturaleza de la visita de estudio, que comprende el intercambio directo de experiencias, la presentación de procesos y metodologías institucionales y el conocimiento de prácticas implementadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile, cuya adecuada comprensión requiere una interacción que difícilmente podría ser sustituida por una modalidad exclusivamente virtual; asimismo, la representación de la Dirección General de Inteligencia Fiscal, la Gerencia General de Impuestos Internos y la Gerencia General de Aduanas permitirá incorporar una perspectiva multidisciplinaria y favorecer la posterior transferencia de las experiencias adquiridas y su eventual aplicación en las respectivas áreas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 10 de la Ley N.º 7143/2023, corresponde a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios promover el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en el marco de las materias comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.° 2401

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA VISITA DE ESTUDIO AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) DE LA REPÚBLICA DE CHILE

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la participación de los funcionarios **Atilio David Gómez Riveros**, con **CIC n.° 4345401**, Coordinador de Análisis de Riesgos; **Ciro Fleitas Acosta** con **CIC n.°**, Jefe del Departamento de Análisis de Riesgos Tributarios; **Marcial Alborno** Burgos con **CIC n.° 1161164**, Supervisor del Departamento de Análisis de Riesgos Tributarios; **María Sandra Villalba** con **CIC n.° 5015546**, Funcionaria de la Coordinación de Análisis de Riesgos; **María Rocío Brizuela** con **CIC n.° 2865301**, Coordinadora Interina de Servicios al Contribuyente; **Justo Pastor Benítez** con **CIC n.° 2252738**, Jefe del Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Grandes Contribuyentes; **Ángel Sanabria Gonzalez** con **CIC n.° 5031183**, Supervisor del Departamento de Auditoría FT 2 de la Dirección General de Fiscalización Tributaria; y **Marcio Salinas Maidana**, con **CIC n.° 2906360**, Jefe del Departamento de Control de Operaciones Aduaneras, en la visita de estudio al Servicio de Impuestos Internos (SII) de la República de Chile, a realizarse del 5 al 9 de octubre de 2026, en la ciudad de Santiago, República de Chile.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL